

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE ROCK EN ENGATIVÁ

El festival de Rock en Engativá convoca agrupaciones engativeñas a presentar una propuesta para realizar un show que integre elementos y lenguajes del rock.

NOTA: TODOS LOS PARTICIPANTES DE CADA GRUPO DEBEN LLENAR EL FORMULARIO DE GOOGLE DOCS DE MANERA INDIVIDUAL.

NOTA: CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS

DURACIÓN DEL EVENTO: 1 día

CUPOS HABILITADOS PARA INSCRIPCIONES: 80 agrupaciones

***La convocatoria estará abierta hasta el 24 de agosto del 2025 o hasta completar los cupos de inscripción.**

CUPOS PARA AUDICIÓN: 16 agrupaciones

Categorías convocadas a participar

No.	Categoría	Número de Participantes por Categoría	Monto del Estímulo	Total
1	Categoría A - Emergente o corta trayectoria.	4	\$ 1.800.000 C/U	\$ 7.200.000
2	Categoría B - Mediana y larga trayectoria	6	\$ 3.000.000 C/U	\$ 18.000.000
	TOTAL	10		\$ 25.200.000

Perfil de participación de los artistas

1	Agrupación	Conjunto de personas colombianas o extranjeros que residen de manera permanente en la localidad de Engativá o hasta en un 70% de sus integrantes deben residir en la localidad de Engativá y desarrollan un trabajo artístico en la localidad.
2	Persona jurídica	Persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente con domicilio en la localidad de Engativá, y que representa una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros que residan de manera permanente en la localidad de Engativá hasta

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE ROCK EN ENGATIVÁ

		en un 70%.
3	Persona natural	Individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica, aunque puede utilizar un nombre diferente al registrar el establecimiento de comercio, debe residir permanentemente en la localidad de Engativá o todos los integrantes de la propuesta hasta en un 70%.

Condiciones y/o requisitos de participación de artistas

No.	Condición y/o requisitos generales (aplica para las categorías y cada uno de los artistas)
1	Copia legible del documento de identidad.
2	Certificado de residencia de la localidad de Engativá con no menos de 30 días de expedido
3	Recibo de servicio público de no más de 60 días de expedición
4	Certificado de afiliación a EPS
5	Soportes de trayectoria que permitan evidenciar y verificar la trayectoria según categoría
6	Vínculo Web de acceso a grabación no mayor a 2 años de la obra (YouTube, vimeo, entre otras). La grabación debe ser de calidad en audio y video que permita la evaluación efectiva para la preselección.
7	Formulario de inscripción debidamente diligenciado y documentos anexos a los requeridos para hacer efectiva y exitosa la inscripción.

No.	Perfil	Descripción
1	Categoría A: emergente o	Experiencia de 2 años demostrable de puesta en escena, con material audiovisual mp4 o 4k en vivo sin edición con tres

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE ROCK EN ENGATIVÁ

	corta trayectoria	canciones, no covers, brochure, rider técnico, contrarider, derechos de autor y códigos de recaudo audiovisual.
2	Categoría B: mediana y larga trayectoria	Experiencia superior a 4 años demostrable de puesta en escena, con material audiovisual mp4 o 4k en vivo sin edición con 3 canciones, captura de audio en vivo y video con formato HD, un video lyric, no covers, brochure, rider técnico, contrarider, un demo, un disco prensado, derechos de autor y códigos de recaudo audiovisual.

Restricciones y/o condiciones de no participación de artistas

No.	Descripción
1	No podrán presentarse los participantes a otros festivales del actual contrato
2	Los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá
3	Las personas naturales que de manera directa hayan tenido injerencia en la elaboración de los lineamientos de esta convocatoria en términos, requisitos y condiciones
4	Las personas que tengan vínculo de parentesco con los funcionarios o contratistas del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.

Mecanismos de selección y evaluación de artistas

Preselección por audio y video.	Se realizará si la convocatoria tiene una inscripción superior a 16 propuestas artísticas por categoría. El participante diligenciará la información que le solicite el formulario y además deberá cargar en la plataforma virtual web, todos los documentos anexos para hacer efectiva la inscripción, incluyendo: - Soportes de trayectoria que permitan evidenciar y verificar la trayectoria según categoría. - Vinculo Web de acceso a grabación no mayor a 2 años de
---------------------------------	---

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE ROCK EN ENGATIVÁ

	la obra (youtube, vimeo, entre otras). La grabación debe ser de calidad en audio y video que permita la evaluación efectiva para la preselección. - Formulario de inscripción debidamente diligenciado y documentos anexos a la requeridos para hacer efectiva y exitosa la inscripción. - Rider técnico (input list, stage plot, entre otros). - Brochure: con nombre de los participantes (agrupación o persona jurídica) - Sinopsis de la propuesta: género musical y repertorio. Nota: Durante el proceso de inscripción y selección de los participantes, se dará prioridad a las mujeres y grupos diferenciales, con el objetivo de incrementar su representación en los eventos culturales y artísticos.
Selección por audición en vivo	Se realizará para seleccionar 10 propuestas artísticas que serán parte de la programación del festival y por ende acreedores de los estímulos. Para el proceso de evaluación en vivo los participantes deben cumplir con las siguientes condiciones: ✓ Asistir a las audiciones programadas cumpliendo con el horario establecido. ✓ Deberán asistir los integrantes relacionados en la inscripción y como verificación deberán presentar el documento de identidad. La no presentación del documento de identidad será objeto de no acceso y participación del artista y/o integrante en la audición. ✓ Solo podrán estar en el escenario los músicos inscritos y un sonidista, quien deberá manipular la consola bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario. ✓ No se permite la participación de invitados en el proceso de audiciones. ✓ La propuesta presentada en la audición debe corresponder al formato musical inscrito en la primera etapa de la convocatoria. ✓ Presentar por escrito un repertorio musical con una duración mínima de 10 minutos y máxima de veinte (20) minutos, que debe contener: nombre de los temas - compositores y arreglistas (si es el caso) y tiempo exacto de duración de cada tema. Este repertorio debe entregarse en el formato que facilite el operador,

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE ROCK EN ENGATIVÁ

	el día y hora de la audición sin excepción, el participante que no lo presente no podrá continuar en el proceso de evaluación y selección. ✓ Se puede incluir máximo un cover en el repertorio. ✓ Interpretar en la audición los temas musicales que sean solicitados por el jurado de acuerdo con el repertorio presentado por la agrupación. ✓ Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones. ✓ Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones, quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición. ✓ Utilizar los insumos propios en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. El Fondo de Desarrollo Local de Engativá ni a quien contrate, se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados. ✓ No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas, ni estar bajo el efecto de estas, en los escenarios en que sean programadas las audiciones. Quienes incumplan con esta norma, serán retirados de la audición. ✓ Durante las audiciones NO está permitido utilizar elementos que puedan estar en detrimento del equipamiento o que puedan significar un riesgo para la salud de los demás concursantes, tales como vidrio, sustancias inflamables, elementos que puedan manchar o dañar el piso. (Para ello cerciorarse de contar con un sobrepiso), fuego, pintura de aceite etc. (Hacer caso omiso a estas indicaciones podrá ser causal de exclusión).
--	---

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE ROCK EN ENGATIVÁ

Criterios de evaluación	Criterios Evaluación	
	Criterio	Puntaje
	Técnica de interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	40
	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
	Desempeño escénico	20
	Total	100
Criterios de desempate	En caso de presentarse empate, el orden de criterios a aplicar será el siguiente: 1. Puntaje adicional obtenido por inclusión, el cual debe ser certificado. 2. Porcentaje superior de residencia en la localidad de Engativá, al mínimo exigido. 3. Si después de tenidos en cuenta los 2 criterios anteriores aún sigue un empate, la selección se hará por sorteo.	

Derechos y deberes de los ganadores

El contratista deberá publicar los resultados en la página web de la Alcaldía Local de Engativá y la página web <https://www.festivalesengativa2025.com/> indicando los puntajes finales, y también notificar vía correo electrónico a los ganadores. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador deberá ser citado por el contratista para suscribir un contrato, cumpliendo con la documentación adicional que pueda necesitarse para el desembolso del estímulo (Rut, certificación bancaria, documento de identidad y cuenta de cobro).

Derechos

El ganador tendrá derecho a recibir el estímulo correspondiente de la siguiente forma:

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE ROCK EN ENGATIVÁ

1. Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor, el cual debe ser desembolsado durante los siguientes treinta días hábiles a la presentación del show en el festival y entrega de la cuenta de cobro.
2. Para la firma del contrato con la propuesta artística, el operador deberá verificar toda la documentación necesaria para efectuar el desembolso.
3. El pago del estímulo no está sujeto a los desembolsos que realice el Fondo de Desarrollo Local de Engativá al contratista (operador).
4. Los pagos están sometidos a impuestos y retenciones de ley, y se harán por transferencia bancaria.
5. En caso de requerirse un cambio de integrante, se debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. De cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Deberes

Además de los deberes contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador deberá:

1. Asistir a las presentaciones artísticas, reuniones, audiciones, pruebas de sonido, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas, entre otros, en los horarios y lugares programados. El incumplimiento de estos horarios implicará que el ganador no podrá ser reprogramado y deberá renunciar al estímulo.
2. Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el estímulo, que sean programadas.
3. En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que este solo se podrá realizar por fuerza mayor o caso fortuito por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, tal como se indica en las condiciones generales de participación, y requerirá la aprobación del comité técnico.
4. No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido miembros dentro del proceso de evaluación con otra propuesta artística.

CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE ROCK EN ENGATIVÁ

5. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios donde se ejecuta la propuesta, quienes incumplan con esta norma serán retirado el estímulo.
6. En caso de requerirse la participación de músicos invitados para la presentación en el festival, los ganadores deberán solicitar al comité técnico su aprobación con un mínimo de quince (15) días hábiles antes, de acuerdo con las siguientes condiciones:
 - Sólo se podrá solicitar la participación de un (1) músico invitado.
 - El músico invitado distrital deberá cumplir con las mismas condiciones y restricciones estipuladas en los términos de participación de esta convocatoria. Se permitirá la participación de artistas invitados nacionales o extranjeros no residentes en Bogotá.
 - La participación del invitado no podrá ser mayor a (2) dos temas en el desarrollo de la presentación.

INFORMACIÓN:

Cualquier aclaración respecto a los términos de la convocatoria, comuníquese al:

WhatsApp: 3185714211 de lunes a viernes de 9:00 A.M. a 4:00 P.M.

Correo: arteytradicionengativa855@gmail.com